



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 462-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 05 SET. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21078, de fecha 25 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ROXANA ASTO FLORES, e informe técnico N° 445-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del CAS. **ROXANA ASTO FLORES**, adscrita de la OFICINA DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 22/08/16 al 23/08/16, para lo cual adjunta a Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00014772-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 22 de agosto del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 445-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **ROXANA ASTO FLORES**, por el periodo de 02 días del 22/08/16 al 23 /08/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnet Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 06 SET. 2016
Oficio Circ. N° 2640 - 2016 - UTD - SG - MPA
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y en atención a lo remitido a Ud., copia
del original de: RO - 468 - 2016 - MPH / RR.HH.
de fecha: 05 SET. 2016
la presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



Atentamente...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	
FECHA:	<u>06 SET 2016</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: